

## VISITA, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL

### *Trámite o servicio:*

VISITA, REVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACION DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE SEGURIDAD VIAL

### *Descripción:*

Ruta para visita, revisión y verificación de la implementación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial –PESV- que es un instrumento de planificación para las acciones, mecanismos, estrategias y medidas, que deben adoptar de manera obligatoria las diferentes instituciones y empresas que cuenten con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades, o que contrate o administre personal de conductores, con el objeto de prevenir y reducir la accidentalidad de los integrantes de sus organizaciones y disminuir los efectos de los accidentes de tránsito.

### *Dirigida a*

Todas las empresas que para el cumplimiento de sus fines misionales o en desarrollo de sus actividades posean, fabriquen, ensamblen, comercialicen, contraten o administren flotas de vehículos automotores y no automotores, que sumados superen diez (10) unidades y/o que, por otra parte, contraten o administren personal de conductores.

### *Requisitos exigidos al ciudadano para la realización del trámite o servicio*

1. Oficio dirigido a la Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad.
2. Presentación del documento conteniendo el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV), siguiendo los lineamientos normativos establecidos en la Ley 1503 de 2011, el Decreto ley 2106 de 2019, la Ley 2050 de 2020, el Decreto 87 de 2011 y la Resolución 20223040040595 de 2022.

### *Pasos para realizar el trámite o servicio:*

1. Radicar en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Cajicá ubicada en la sede central los documentos requisito o por correo electrónico.
2. El solicitante debe estar dispuesto, en caso de realizarse acta de observaciones y requerimientos al Plan Estratégico de Seguridad Vial, de subsanar las inconsistencias, aportar los soportes, aclarar los aspectos incoherentes, etc., según el caso.
3. Subsanar y radicar las correcciones correspondientes al Plan Estratégico de Seguridad Vial en la ventanilla única de la Alcaldía Municipal de Cajicá sede central o por correo electrónico.
4. La Secretaría de Tránsito, Transporte y Movilidad en el término de 30 días hábiles emitirá el Acta o Informe de verificación.
5. Si el interesado no está conforme con el trámite podrá interponer recurso de ley (Ley 1437/2011).

### *Tiempo de respuesta al ciudadano*

Días hábiles: 30 Días hábiles